



Informe de Avances de Gestión Financiera

Obligación de las entidades públicas



OBJETIVO

Conocer el contexto jurídico-técnico del informe de avances de gestión financiera, previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad que los servidores públicos de las entidades auditables cuenten con las habilidades para su elaboración e integración.



Temario

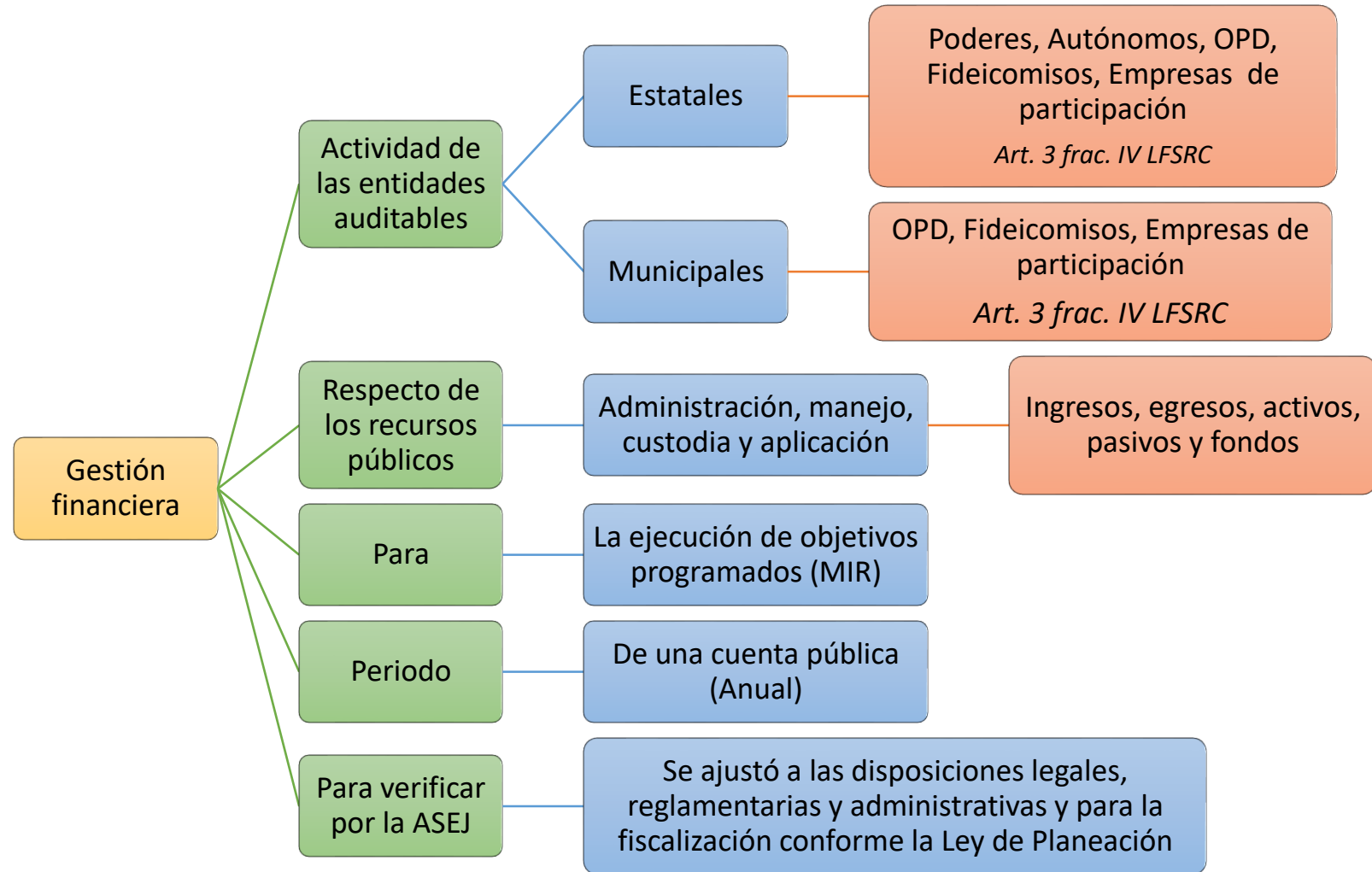
- I. Marco normativo del informe de avances de gestión financiera
- II. Llenado del flujo contable del ingreso y egreso (F12), Avance de programas y proceso concluidos (F13), y Evaluación y en su caso reformulación de programas (F14).
- III. Integración y entrega del informe de avances de gestión financiera



Gestión financiera

La actividad de las entidades auditables respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos o activos y pasivos, los fondos y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos de los programas estatales y municipales aprobados en el periodo de una cuenta pública; sujeta a auditoría pública del Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior, a fin de verificar que dicha gestión se ajusta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como la fiscalización, conforme a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

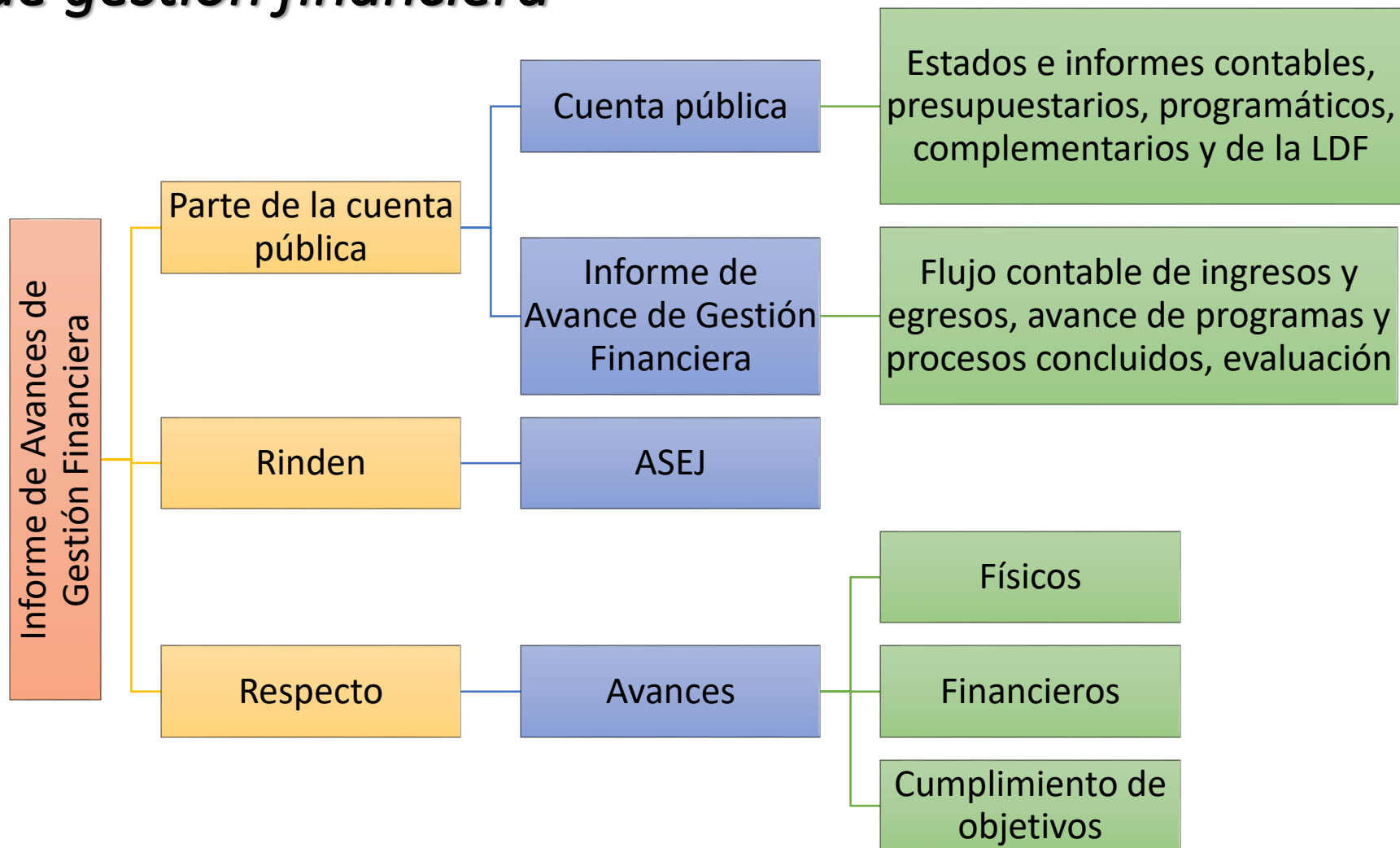
Art. 3, fracc. VI LFSRCEJ





Informes de avances de gestión financiera

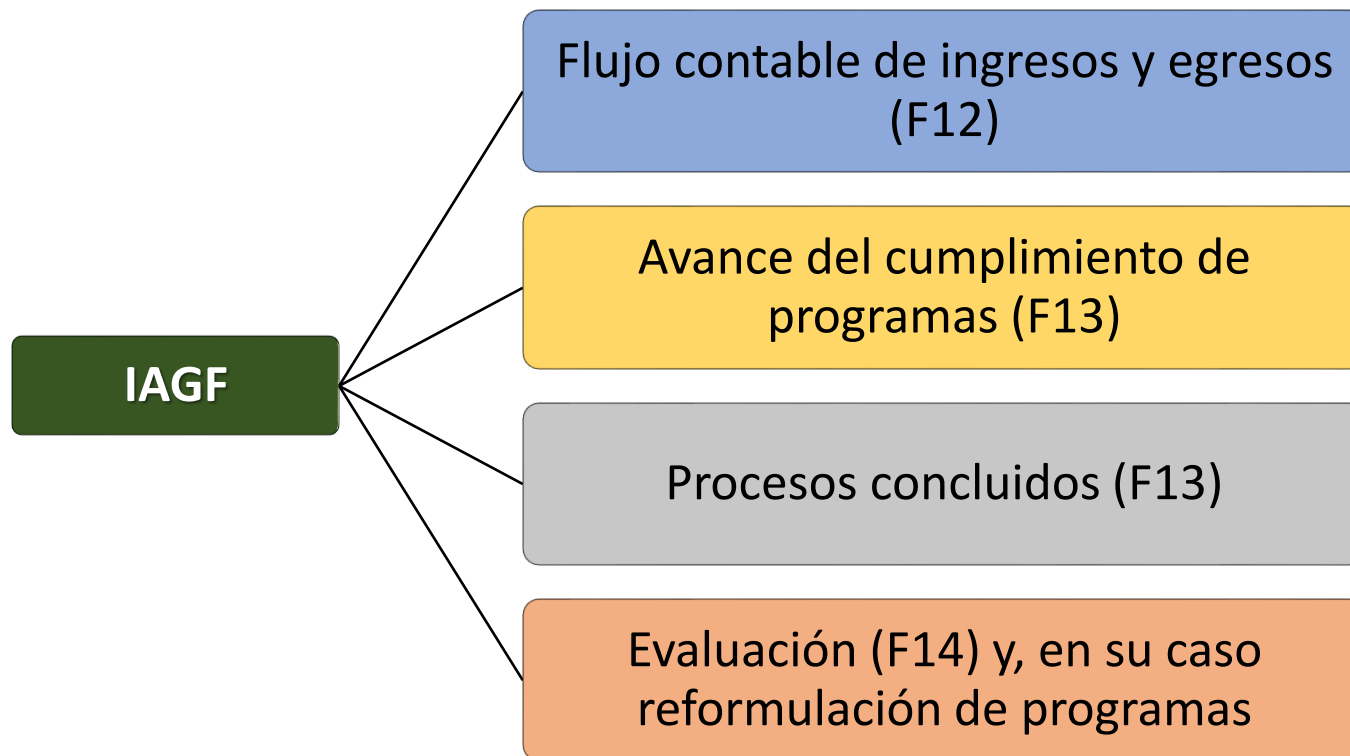
El **informe** que, como parte integrante **de la cuenta pública**, **rinden las entidades auditadas** a la Auditoría Superior del Estado, sobre los **avances físicos y financieros** en forma simultánea o posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, **los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos**, así como el **grado de cumplimiento de los objetivos** contenidos en dichos programas.





Contenido del IAGF

- I. El flujo contable de ingresos y egresos semestral o trimestral, según corresponda al ejercicio del presupuesto;
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto;
- III. Los procesos concluidos; y
- IV. La evaluación y, en su caso, reformulación de los programas.

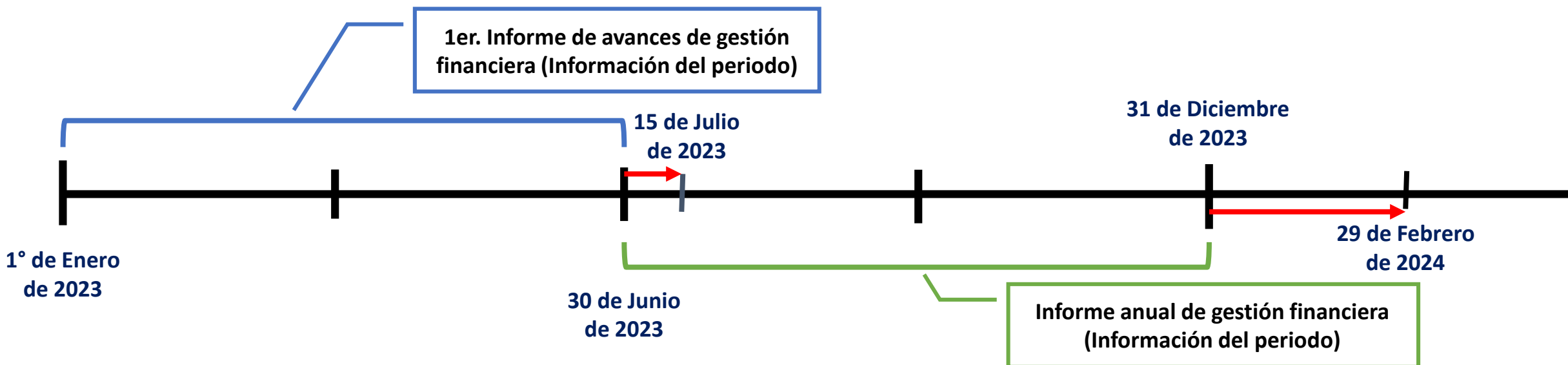


Art. 37 LFSRCEJ



Periodo de la información, fecha límite y lugar de entrega

Art. 31, fracc. IV LFSRCEJ





Incurren en infracciones

Los **sujetos auditables y fiscalizables que no remitan** la información solicitada, **los informes de avance de gestión financiera** o los informes complementarios **a la Auditoría Superior**, con motivo de la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas;

Art. 63, fracc. II LFSRCEJM

Las infracciones señaladas en el artículo anterior serán sancionadas por el **Auditor Superior**, con las siguientes **medidas de apremio**:

I. **Amonestación** por escrito;

II. **Multas** de veinte a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; o

Valor de la UMA 103.74 para 2023

20 x 103.74 = 2,074.80

500 x 103.74 = 51,870.00

III. **Arresto** administrativo hasta por treinta y seis horas.

Art. 64 LFSRCEJM



Formatos

IAGF

Entidades públicas Estatales

(Poderes, Autónomos, OPD, Fideicomisos)

Entidades públicas Municipales

(Ayuntamiento, OPD, Fideicomisos)

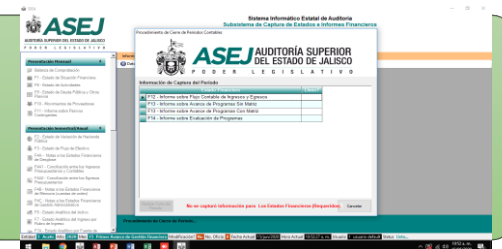
- I. Flujo contable de ingresos y egresos
- II. Avance de programas
- III. Procesos concluidos
- IV. Evaluación, en su caso reformulación de programas

Clave	Descripción	Importe	...
1001	Salarios y Honorarios de Personal	1,200,000.00	...
1002	Contribuciones de Muebles	500,000.00	...
1003	Impuestos	300,000.00	...
1004	Impuestos de Industria y Comercio	200,000.00	...
1005	Impuestos por Arrendamiento de Bienes, Prestación de Servicios, etc.	100,000.00	...
1006	Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, etc.	50,000.00	...
1007	Transferencias, Regalías, Subsidios, etc.	20,000.00	...
1008	Impuestos Anticipados de Ejercicios Anteriores	10,000.00	...
1009	Impuestos de Industria y Comercio	5,000.00	...
1010	Impuestos de Industria y Comercio	5,000.00	...
1011	Impuestos de Industria y Comercio	5,000.00	...
1012	Impuestos de Industria y Comercio	5,000.00	...
1013	Impuestos de Industria y Comercio	5,000.00	...
1014	Impuestos de Industria y Comercio	5,000.00	...
1015	Impuestos de Industria y Comercio	5,000.00	...
1016	Impuestos de Industria y Comercio	5,000.00	...
1017	Impuestos de Industria y Comercio	5,000.00	...
1018	Impuestos de Industria y Comercio	5,000.00	...
1019	Impuestos de Industria y Comercio	5,000.00	...
1020	Impuestos de Industria y Comercio	5,000.00	...

Archivo importar (F12)
Formato 13 (Con y/o sin matriz)
En sistema evaluación (F14)

Formatos propuestos

Generar IAGF en sistema de captura ASEJ





Entrega de los IAGF 2023

- Remitir mediante oficio de la entidad firmado por el titular (original y copia);
- Anexar documentos que integran el IAGF (Flujo, avances, evaluación)
- Si se trata de una entidad municipal, anexar información electrónica emitida por el sistema de captura ASEJ (Carpeta de reportes y base de datos, es decir, el archivo ASEJ2023.mdb)
- Presentar en oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (1er. IAGF a más tardar el 15 de julio de 2023, y 2do. O anual IAGF a más tardar el 29 febrero de 2024)



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

www.asej.gob.mx

Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Dirección de Profesionalización y Seguimiento